



Guayaquil, 29 de marzo de 1994

Señores Accionistas:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 321 de la Ley de Compañías, he revisado los libros de Actas de Junta General, Libro de Acciones y Accionistas, registros de Contabilidad y sus comprobantes, los que se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Todas las resoluciones de Junta General, luego de ser plasmadas en Actas, fueron observadas por los administradores.

Las cifras presentadas en los estados financieros fueron registradas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La empresa tiene al momento en vigencia un conjunto de reglas destinadas a salvaguardar los activos; procedimientos de control tales como las autorizaciones apropiadas; segregación de funciones; utilización y diseño de documentos y libros adecuados.

En 1993 las ventas netas alcanzaron S/.1.427'423.340, frente a los S/. 1.213'159.277 de 1992, un incremento del 18%.

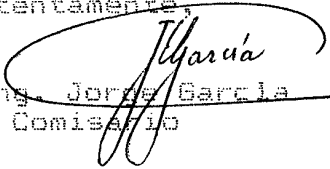
Los gastos de operación en 1993 fueron de S/.788'679.249 versus los S/.440'522.156 de 1992, un incremento del 79%.

Al término del ejercicio se obtuvo una pérdida de S/. 33'970.679.

A la fecha de este informe no he tenido conocimiento de que hubieran denuncias que involucren a funcionario alguno de la compañía, ni aún a sus administradores.

Debo de agradecer la colaboración prestada por los administradores y el personal que me proporcionaron para llevar adelante este trabajo.

Atentamente,


Ing. Jorge García
Comisario

